

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Manifiestar su profunda preocupación por el proyecto presentado en el Congreso Nacional por la Diputada de Unión Pro Paula Urroz, orientado a terminar con la obligatoriedad de las vacunas.

JUAN ANDREOTTI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

En referencia a este proyecto, desde el Ministerio de Salud Nacional afirmaron que es ilógico expresar esta posición, poniendo de manifiesto que fue el propio Ministerio quien trabajó arduamente durante años para imponer la vacunación de carácter obligatorio, y producto de ello es que Argentina es uno de los tres países con mayor cobertura de vacunación, con 19 vacunas en el plan nacional.

Por su parte desde el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires también expresaron su rechazo a esta iniciativa y pusieron de manifiesto los datos de UNICEF que expresan que las vacunas salvan la vida de 2 a 3 millones de niños por año. Ser vacunado o no puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

Asimismo el Ministerio de Salud de la Provincia emitió un comunicado en el que afirma defiende la vacunación como una intervención sanitaria preventiva mediante la cual se puede proteger a las personas de enfermedades muy graves, muchas de las cuales los padres hoy en día no conocen ni han podido ver sus efectos y secuelas debido a que la población ya está vacunada. Y cuestiona que se ponga en duda la vacunación, porque el resultado de la indecisión es aumentar innecesariamente el periodo de exposición al riesgo de contraer una enfermedad prevenible.

La iniciativa presentada en la legislatura propone que tanto los adultos que deban vacunarse, como los adultos responsables de un menor reciban información sobre los posibles riesgos que la inoculación de las vacunas implica y puedan aceptar o no ese acto médico.

Esta expresión deja sin considerar las diversas opiniones de especialistas quienes manifiestan que no vacunar a un niño implica un riesgo social, y en forma contraria a lo que sería el fin preventivo de las vacunas, el proyecto sostiene que las mismas contienen componentes de naturaleza tóxica y biológica, que conllevan un riesgo.

Este proyecto desconoce las propiedades que tienen las vacunas para proteger la salud de los niños y adultos, previniendo enfermedades y salvando vidas. Existen



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

décadas de experiencia que indican que las vacunas son seguras y efectivas y lograron erradicar enfermedades como la polio, la viruela, la difteria, entre otras. Esta erradicación se dio gracias a la vacunación masiva y sostenida a lo largo de generaciones y generaciones.

Cuando existe una vacuna capaz de prevenir una enfermedad, es siempre mejor inmunizarse antes que padecer la infección. No vacunarse pone a los individuos en situación de vulnerabilidad, ya que direcciona a que la enfermedad continúe la cadena de transmisión.

También las sociedades médicas se manifestaron de forma contraria a esta iniciativa, afirmando que la vacunación, luego de la potabilización del agua, es el hito sanitario que más vidas ha salvado en el mundo a lo largo de la historia de la humanidad. Aseguran que la prevención es el acto de mayor impacto en la salud pública y destacan que los programas de vacunación son una herramienta de equidad, porque llegan a todos los niños de distintos estratos sociales y son también un elemento de solidaridad, porque cuando un individuo se vacuna, reduce el riesgo para quienes interactúan con él.

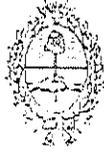
Nada puede objetarse sobre la seguridad de las vacunas, los especialistas explican que las vacunas son medicamentos, y como tales, cumplen la exigencia de ser eficaces y además, seguras.

La Argentina fue pionera al establecer la vacunación obligatoria y gratuita como bien social colectivo mediante la Ley nacional 22.909, vigente desde el año 1983.

Para tener en cuenta la eficacia de la vacunación, podemos considerar el dato que en la Argentina se vacuna al 95 por ciento de los menores de un año.

Profundizar el trabajo de promoción y prevención de la salud, ha logrado disminuir la mortalidad infantil, dado que las vacunas constituyen una de las medidas sanitarias que mayor beneficio ha producido y sigue produciendo a la humanidad,

JUAN ANDREOTTI  
Diputado



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

porque previenen enfermedades que antes causaban grandes epidemias, muertes y secuelas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha lanzado campañas contra aquellos grupos que rechazan por convicción la vacunación, a los que acusa de conspirar contra los planes de inmunización. Ante la falta de barreras inmunológicas, se corre el riesgo de que se produzcan brotes de enfermedades ya erradicadas.

Considerar la factibilidad de este proyecto es un retroceso en la evolución de la ciencia a fin de terminar con enfermedades que resultaban un flagelo y echaría por tierra una de las mayores conquistas de la salud pública argentina en los últimos años, es por ello que solicitamos acompañen este proyecto.

JUAN ANDREOTTI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
C. Diputados Proa. de B. As.